



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 DEL CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 07 DE FEBRERO DE 2013**

Preside:

Srta. Sandra Berna Martínez

Concejales Asistentes:

Sr. Nazario Tito Condori

Sr. Humberto Argandoña Catur

Sr. Rubén Reyes Aymani

Sr. Ricardo Vilca Solís

Srta. María Veliz Guerra

Srta. Lilibeth Reyes Ramos

Secretaria Municipal (S):

Srta. Paola Piñones Araya

Vecinos y Funcionarios Presentes:

Se abre la sesión extraordinaria en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna a las Diez horas y quince minutos, del día Jueves 07 de Febrero del 2013, en el Salón de Reuniones Gustavo Le Paige de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Tabla

- 1.- Derogación Ordenanza N° 02/2004 con fecha del 05/05/2004 (La cual trata sobre los Perros vagos que circulan en la Comuna).





DEROGACIÓN ORDENANZA N° 2/2004 CON FECHA DEL 02/05/2004 (LA CUAL TRATA SOBRE LOS PERROS VAGOS QUE CIRCULAN EN LA COMUNA)

Presidenta : La observación que hace la Contraloría de un señor que no conozco, el cual debe ser un vecino de la comuna; el cual se queja que nosotros tenemos nuestra ordenanza donde dice que cogemos a los perros y los llevamos a nuestro canil y si nadie lo recoge los eliminamos. Entonces lo que sucede que la ley no permite eso, por lo que no estamos autorizados a eliminar a ningún perro; por lo cual nosotros le dijimos que la ordenanza efectivamente está así, y aparte de no haberla hecho efectiva y no estamos autorizados a tocar a los perros, vamos a derogar ese punto de la ordenanza, por lo tanto le solicité al abogado que dejáramos sin efecto el Artículo N° 24 Numeral 3; y hacer el cambio ya que nos dan diez días para responder.

Entonces votamos para eliminar el párrafo del Artículo N° 24 Numeral 3, de la ordenanza N° 2/2004.

Concejo : Aprueba en forma unánime.

ACUERDO N° 02

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal derogar el Artículo N° 24°, Numeral N° 3 de la Ordenanza N° 2/ 2004, que dice relación con la Aplicación de la Comuna de San Pedro de Atacama, sobre los perros que circulen por las calles, plazas y demás lugares de uso público de sus distintas localidades.-

Presidenta : El segundo acuerdo que hay que sacar, es el que digan que el Canil se mantendrá abierto pero los perros no se van a matar.

Concejo : Aprueban en forma unánime.





ACUERDO N°3

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal mantener el Canil en funcionamiento, sin embargo, la eliminación de perros no está permitida.-

Presidenta : Se cierra sesión a las 10:20 horas.

Se levanta la sesión número dos a las diez horas y veinte y minutos, en nombre de Dios y de la patria.



Paola Piñones Araya
PAOLA PIÑONES ARAYA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Sandra Berna Martínez
SANDRA BERNA MARTINEZ
PRESIDENTA

